

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente a instancia de doña Consuelo Marqués Pons, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Morcillo Bódalo, natural de El Bonillo (Albacete), de sesenta y cuatro años de edad, con último domicilio en esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—11.152-C. y 2.º 19-11-1971

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de Alfredo Wesseimann Reinacker, hijo de Guillermo y de Emma, nacido en Jerze/Kreis Gandersheim (Alemania) el veintuno de febrero de mil novecientos cuatro, casado con doña María Amparo Heber González, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de Mariscal, número sesenta y tres, quinto, de esta capital, y que desapareció en mil novecientos cincuenta y cuatro, por el presente se hace público la incoación del referido expediente, que ha instado su citada esposa, doña María Amparo Heber González.

Barcelona, ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Félix Ruiz.—11.086-C. y 2.º 19-11-1971

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Dolores Daniel Costa, contra doña Isabel Chamorro Melchor, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamentos integrantes de la casa números 22 y 24, antes 23 y 25, del paseo de Almogávares, de Sabadell:

Cinco.—Vivienda puerta segunda, piso segundo, de superficie cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo; izquierda, entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blasi, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente, 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.548, libro 44, sección 3.ª, folio 33, finca 2.619, inscripción primera.

Número ocho.—Vivienda puerta segunda, piso tercero, de superficie cuarenta

y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo, izquierda, entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blasi, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente, 3,10 por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo y libro, folio 45, finca número 2.622, inscripción primera.

Número nueve.—Vivienda puerta tercera, piso tercero, de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta primera; izquierda, entrando, paseo de Almogávares; derecha, la vivienda de la misma planta segunda, y fondo, Domingo Fatjó. Coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo y libro dichos, folio 49, finca 2.623, inscripción primera.

Número diez.—Vivienda puerta primera, piso cuarto, de cincuenta metros tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, patio de luces y las otras dos viviendas de la misma planta; izquierda, patinejo y la vivienda misma de la planta segunda; derecha, paseo de Almogávares, y fondo, José Blasi. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo y libro dichos, folio 53, finca 2.624, inscripción primera.

Número once.—Vivienda puerta segunda, piso cuarto, de cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo; izquierda, entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blasi, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 57, finca número 2.625, inscripción primera.

Número doce.—Vivienda puerta tercera del piso cuarto, de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados. Linda: frente, la escalera, patio de luces y la vivienda misma de la planta primera; izquierda, entrando, paseo de Almogávares; derecha, la vivienda misma de la planta segunda, y fondo, Domingo Fatjó. Coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 61, finca número 2.626, inscripción primera.

Número catorce.—Vivienda puerta segunda, piso quinto, de cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo; izquierda, entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blasi, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en los dichos tomo y libro, folio 69, finca 2.628, inscripción primera.

Cada uno de los expresados departamentos quedó afecto con la constitución de hipoteca a responder de ciento veintinueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas por capital, a excepción del número doce, que responde de ciento veintinueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

Para la subasta se fijó previamente como precio el doble de lo que cada departamento responde por principal, anteriormente consignado, siendo el tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Que los autos y la certificación del Registro

de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores previamente el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital. Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.585-C.

#### CERVERA

Don Magin Raich Gomá, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 57 de 1971, seguidos a instancia de don Ramón Colom Puig y doña Teresa Vallis Carulla contra don Juan Rodie Arán, por la cuantía de 600.000 pesetas; en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Pieza de tierra en Algúaire, partida «Puente del Hospital», regadio indivisible, de ocho porcas, o sea 29 áreas cinco centiáreas. Linda: Este, Teresa Espinet; Sur y Oeste, Salvador Espinet; Norte, camino.

Inscrita al tomo 778, libro 29, folio 212, finca 2.145, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 100.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra, en igual término y partida, regadio, de dos jornales, 10 porcas, o sea una hectárea 23 áreas 47 centiáreas. Linda: Este, Antonio Barbé y María Espinet; Sur, José Arjó; Oeste, Ramón Riera, y Norte, María Espinet.

Inscrita al tomo 2.001, libro 70, folio 142, finca 2.268, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 550.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Magín Raich Gomá. — El Secretario. — 3.772-3.

## INCA

Don Miguel Suau Roselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria número 395 de 1970, del industrial don Antonio Marcé Martí, dedicado a la industria de construcción de terrazos, denominada «Terrazos Martí», sita la misma en término de Bujer, junto al Hostal de Campanet, y a instancias de don Ginés Aguila Pastor, representado por el Procurador señor López de Soria, y por el presente se hace constar que se señala el día 2 del próximo diciembre, a las diez horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, convocándose a la misma a todos los acreedores, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Suau Roselló.—El Secretario. 3.733-3.

## LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Mazzuchelli Sala, en nombre y representación del vecino de esta ciudad don Juan García Ruiz, contra don José Hernández Zapata, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, domiciliado en avenida del Río Segura, número 3. 6.º A, en reclamación de un millón de pesetas de principal, cuarenta mil pesetas en concepto de intereses de la anualidad que comenzó el siete de noviembre último y doscientas cincuenta mil pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijaron en la escritura de hipoteca para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado reproducir la subasta celebrada con respecto a la segunda finca hipotecada que después se describe, por no haber consignado el rematante el complemento del precio en el término fijado, de acuerdo con lo prevenido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para el acto del remate el próximo día quince de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El inmueble hipotecado que se saca a subasta es el siguiente:

Un trozo de tierra secano en blanco en término municipal de Librilla, partida de Belén, o Cabecio Blanco, que tiene de superficie una hectárea diecisiete áreas treinta y nueve centiáreas, equivalentes a una fanega nueve celemines, que lin-

da: Norte, finca de don Francisco Barceló; Este, de Francisco Ruiz Otorola; Sur, carretera de Cádiz-Gibraltar a Barcelona, y Oeste, la tierra de herederos de don Rafael Melendrera, camino de servidumbre por medio. Inscrita en el tomo 1.022 del archivo, libro 79 de Librilla, folio 110, finca número 5.384, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a los requisitos y formalidades de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no estén modificadas por las normas especiales de la regla novena y siguientes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la regla octava del citado artículo se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que para esta subasta servirá de tipo la valoración pactada para la finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al día señalado para la subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y periódico diario «La Verdad», de Murcia, se expide el presente edicto en Lorca a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Presencia Rubio.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.086-D.

## MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193 de 1969, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis Pérez Sirera, contra don Rafael Prieto del Rosal y doña Carmen Jiménez Escribano, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Córdoba, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, al que por turno corresponda, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en uno de los periódicos de dicha capital, haciéndose constar lo siguiente:

1.º Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ciento veintidós mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 30 de esta capital y en el de igual clase de Córdoba, debiendo mediar, por lo menos, quince días desde la fecha de publicación de los edictos.

5.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

7.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

8.º Las cargas, censos o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso sexto, tipo B, interior derecha, vista la casa desde la calle de la casa número 12 de la calle de Palma del Carpio, en la Ciudad Jardín de dicha ciudad de Córdoba. Tiene una superficie útil de 92 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, vista desde la calle, con casas sin número de la calle de Diego Serrano, de don José María y don José Atance; por su izquierda, con caja de ascensor, tipo D, piso sexto interior izquierda y patio; por su fondo, con casa números 3 y 1 de la calle de la Infanta Doña María; por abajo, con el piso quinto, tipo B, interior derecha, y por arriba, con la azotea. Tiene su puerta de entrada al salir del ascensor, a la izquierda. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo.

Valor: Tiene el de 70.000 pesetas, y se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 3 enteros 66 centésimas por 100.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—3.749-1.

\*

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avda. Pla, contra don Ceferino Tejero Correas y su esposa, doña Francisca Vela Castellanos, y doña Adoración Castrillo Cartas, mayor de edad, viuda, dueña actual de un solar que mide 115 metros, segregado de la finca hipotecada y vendida por el señor Tejero a dicha señora con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta y que ha pasado a ser la nueva finca número 32.246, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días hábiles de antelación cuando menos, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, de la finca hipotecada en escritura de 8 de enero de 1963, autorizada por el Notario don Manuel González Enriquez, que se describe así:

Finca en Alcázar de San Juan.—Casa en esta ciudad, calle de Castellanos, número 21; compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral, en una superficie de quinientos treinta y

dos metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de Ventura Huertas Campo; por la izquierda, edificio vaquería de Casimiro Octavio Campo; por la espalda, calle de la Moraleja, y por el frente, que es el Norte, calle de Castellanos.

Inscrita en el tomo 994 del archivo, libro 243 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 6 vuelto, finca número 15.454, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º, Madrid) y en la de igual clase de Alcazar de San Juan, se ha señalado el diez de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cien mil pesetas, fijadas por las partes en escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.753-1.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273 de 1968, promovidos por doña Cira López Hernández, contra doña Catalina Cuadros Romero y don Lino Huertas Cuadros, sobre reclamación de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, importante ciento cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta y término de veinte días, por separado e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Olivar llamado «Estacar de las Tallillas», término de Beas de Segura, con 262 olivos, de cuatro fanegas y dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

2.ª Cañamar de riego, llamado «El Raso», en el sitio Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide sesenta y cinco áreas.

3.ª Olivar con doscientas matas, en el sitio de Cañada de Catena, término de Beas de Segura, llamado «Las Calaveras», que mide dos hectáreas, sesenta áreas y cincuenta y seis centiáreas.

4.ª Olivar con cincuenta y siete matas, en el sitio Barranco de la Puerta, pago de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide cincuenta y ocho áreas.

5.ª Olivar con doscientas ochenta y dos

matas, en el sitio y pago de Cañada Catena, llamada La Baña, término de Beas de Segura, que mide tres hectáreas, treinta y dos áreas.

6.ª Haza de labor seco, con ciento diez olivos, en el sitio Barranco de las Majadas, llamado del Puente o Portacuelo, pago de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide tres fanegas o una hectárea, veintitrés áreas y diecisiete centiáreas.

Para que tenga lugar dicha subasta, que se llevará a efecto doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso primero, y en la de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base a la segunda subasta, que fué de setenta y cinco mil pesetas para la primera finca, siete mil quinientas pesetas para la segunda, cuarenta y cinco mil pesetas para la tercera, siete mil quinientas para la cuarta, sesenta mil pesetas para la quinta y treinta mil pesetas para la sexta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta Alvarez de Lara.—El Secretario.—1.574-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Latare Loscertales, en reclamación de un crédito de 269.188 pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una porción de terreno para edificar en la barriada Valcarca, comprensivo de la parcela número ciento dos del plano parcelario de la mayor finca de que se segrega, conocida por «Manso Falcó», ocupa una extensión superficial de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, igual a diez mil ciento noventa palmos, también cuadrados; y linda: al frente, Este, con una línea de catorce metros con el paraje número dos; a la izquierda, entrando, Sur, en una línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con la parcela número ciento tres; a la derecha, Norte, en otra línea de veintisiete metros cincuenta centímetros con la parcela número ciento uno, y al fondo, Oeste, en línea de catorce metros, con la parcela número noventa y seis, todas cuyas parcelas son propiedad de la «Sociedad Agrícola Comercial, S. A.». Dentro de este solar se ha de construir un edificio de dos plantas para una sola vivienda clasificadas en primer grupo y primera categoría.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Barcelona al tomo 1.517, libro 161 de la sección 5.ª, folio 237, finca número 5.108, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 269.188 pesetas, que es el señalado en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día 29 de diciembre próximo a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las, digo el expresado tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

El resto podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—11.588-C.

#### MANZANARES

Don Gregorio García Ancos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68 de 1971, a instancia de don Bienvenido Camacho Cañizares, vecino de Manzanares, representado por el Procurador don Manuel Baeza Cayón, contra doña Leovigilda Valverde Calzado, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, sus intereses legales, gastos y costas: en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa en esta ciudad de Manzanares y su calle de San Isidro, señalada con el número 12 de orden, moderno, compuesta de piso bajo y principal, patio, corral, cueva y pozo; que linda: Por la izquierda, entrando, con la calle de Ciega de Manzanares, con la que forma esquina; derecha, con la calle de Capitán Cortés, con la que también forma esquina, y espalda, casa de don Ramón Collado Merario y otros. Ocupa una superficie de setecientos sesenta metros cuadrados.»

Se encuentra inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la demandada, doña Leovigilda Valverde Calzado, al folio 112, tomo 818 del archivo, libro 341 de Manzanares, inscripciones primera y segunda, vigentes en la actualidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca descrita sale a subasta por la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es la pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

3.ª Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanera a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Gregorio García Ancos.—El Secretario.—11.777-C.

#### PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Nogaes Márquez de Prado, representado por el Procurador señor Martín del Burgo, contra don Antonio Climent Gascón, vecino de Abenójar, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días hábiles las siguientes fincas:

1.ª Fábrica de harinas, denominada «Nuestra Señora de la Encarnación», sita en Abenójar, con edificio en la calle de Ruiz de Alda, número 33. Consta de una entrada principal, y linda: por la derecha entrando, con otra casa de don Antonio Climent Llombard; por la izquierda, con casa y vivienda que formó parte de esta finca, perteneciente a doña Delina Climent, y por el fondo, con cerca de herederos de Aniceto Alvarez. La fábrica es del sistema «Pane», y consta de tres cilindros de 3.20 metros, con su correspondiente maquinaria y motores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.028, folio 34, finca número 2.787, inscripción primera. Tasada en 500.000 pesetas.

2.ª Prensa o molino de aceite, sito en Abenójar, y su calle de Ruiz de Alda, número 33, enclavada dentro del patio y corral de la fábrica deslindada anteriormente. Linda: por la derecha entrando, con el edificio de la fábrica de harinas propiamente dicho; por la izquierda, con corral de la fábrica de harinas, y por el fondo, con locales de la fábrica. Se compone de un molidor, con tres rulos de piedra con su alfange, presa hidráulica y demás accesorios. Inscrita al tomo 1.028, folio 37, finca número 2.788, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

3.ª Una era de pan de trillar, con sus edificaciones, en término de Abenójar, al sitio Ahijaderos, parte de la 177 del Castastro; de haber 1.100 metros cuadrados, que linda: al Saliente, David Rey García; al Sur, herederos de Jacinto Arriaga; al Oeste, Julián García, y al Norte, Aurora Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 30, tomo 885, libro 48, finca 2.552, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

La primera de dichas fincas responde de 200.000 pesetas de principal, sus inte-

reses y 111.110 pesetas para costas y gastos; la segunda, de 150.000 pesetas de intereses y 83.335 pesetas para costas y gastos y la tercera, de 100.000 pesetas de principal, intereses y 55.555 pesetas para costas y gastos.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día diez del próximo mes de enero de mil novecientos setenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Miguel Servet, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que servió de tipo para la segunda subasta, que fué el de tasación indicado con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—3.735-3.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos, número 331 de 1970, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la Entidad «Industrias Mineras del Sur, S. A.», con domicilio en Dos Hermanas (hipoteca mobiliaria), sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días hábiles, tipos los expresamente pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán de los bienes siguientes:

A) Un tromel clasificador F D Z-010, completo, con un motor eléctrico «Siemens», 2 HP., número L.C.L. 529.819.

B) Un tromel lavador F D Z-0214, completo, con un motor eléctrico «AEG», de 2 HP., número 171.840.

C) Un grupo electrógeno-compresor móvil, con motor «Diesel Mancini», de 20-22 HP., tipo LIM, número A. 2642; alterador «Indar», de 10 KWA., número 35.323, y compresor «ABC», modelo V 20, número 36.872.

D) Una criba móvil F D Z-0407, con motor «Siemens», eléctrico, de 0,65 HP., número L C L-479.374, para cuatro clasificaciones.

E) Un separador de minerales por aire, patente número 273.953, con motor Diesel marca «Athos», de 45 HP., número 457.807.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta del lote A) la suma de treinta y seis mil secientas cincuenta pesetas.

Para la del lote B), la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para la del lote C), la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Para la del lote D), la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Y para la del lote E), la suma de doscientas treinta y seis mil secientas cincuenta pesetas.

No se admitirá postura inferior a dichos tipos, debiendo consignarse previamente para poder tomar parte en la subasta una suma igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo respectivo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que los referidos bienes se encuentran en poder de la Entidad demandada, «Industrias Mineras del Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), no admitiéndose reclamación alguna respecto al estado en que se encuentren los referidos bienes, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—6.784-E.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado con el número 93 de 1969, por el Procurador señor Muñoz, en nombre de «Industria Maderera Levantina, S. A.», contra doña Emilia Izquierdo Climent, doña Emilia, don Ricardo y don José Luis Aparisi Izquierdo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, los siguientes bienes:

A) Edificio, situado en esta ciudad de Valencia, calle de la Almudaina, en donde está demarcado con el número nueve de policía municipal; mide doce metros de frente o fachada por veintiocho metros de profundidad, que constituyen una total superficial de trescientos treinta y seis metros cuadrados; se compone de planta baja general, subdividida en dos locales comerciales, con una sola puerta de acceso a la calle y cubiertas en su totalidad, sin compartimentación interior, tan sólo con servicios sanitarios; al centro de la fachada está el patio o zaguán de entrada a la finca, que comprende dependencia de portería, escalera y ascensor, que conducen a las nueve plantas altas que comprende el edificio, las ocho primeras con cuatro viviendas unifamiliares en cada una de ellas; dos exteriores y dos interiores, y la novena con dos viviendas, una de ellas es la de la portería, que se estima elemento común, enclavadas ambas en la parte trasera del edificio, y su parte delantera de esta planta es terraza pasable de uso común; las viviendas interiores de la izquierda mirando a fachada son del tipo A, y las de la derecha del tipo B; las viviendas exteriores de la izquierda mirando a fachada son del tipo C y las de la derecha del tipo D, y la vivienda de la novena planta alta es del tipo E; todas las viviendas se componen del vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y las viviendas exteriores, además de mirador y solana; en to-

tal, comprende el edificio dos locales comerciales y treinta y tres viviendas, y, además, la de la portería, teniendo el edificio dos patios laterales de luces. Linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, finca de doña Amparo Aparici Giner; por la izquierda, casa de don Ricardo Aparici Giner, y por la espalda, con solar propiedad de don Ricardo Aparici Giner.

B) Edificio, situado en esta ciudad de Valencia, partida de Malilla del Pont de Monroig, con frente a la calle de la Almudaina, donde está demarcado con el número siete de policía municipal; comprende una total superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados; se compone de planta baja, destinada a local comercial, susceptible de ser dividida en dos locales independientes, zaguán al centro de la fachada, con escalera y ascensor, que conducen a siete plantas altas, con cuatro viviendas por planta, excepto la séptima planta alta, que comprende solamente tres viviendas, una ca-

lificada de ático y retirada a segunda crujía y las otras dos normales; de dichas cuatro viviendas que comprende cada planta, de las seis primeras, son dos exteriores y dos posteriores; todas las viviendas se hallan distribuidas en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y una terraza en su parte delantera, que ocupa todo el frente del edificio; sobre la última planta está la vivienda de la portera y el resto es terraza pisable para uso común. Linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha entrando y fondo, solar propiedad de don Ricardo Aparici Giner, y por la izquierda, con edificio de doña Amparo y don Ricardo Aparici Giner.

Ambos edificios son de carácter de viviendas de renta limitada subvencionadas.

Valoradas a efectos de subasta: La primera finca, en 2.671.459,10 pesetas, y la segunda finca, en 1.980.600 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

veinte de diciembre próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el diez por ciento al menos del valor de los bienes, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura que se indica anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—11.608-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso público para la adquisición de aparatos de laboratorio con destino a los Centrales del Centro Nacional de Nutrición y del Centro Nacional de Control de Medicamentos, de Majadahonda (Madrid).*

Esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de aparatos de laboratorio con destino a los Laboratorios Centrales de Nutrición y Control de Medicamentos de Majadahonda (Madrid), por un importe máximo de seis millones ciento cuarenta mil pesetas (pesetas 6.140.000), con sujeción al detalle figurado en el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y que se facilitará en su Sección de Gestión Económica, a quienes lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto de los bienes ofertados.

El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17) a las nueve treinta horas del quinto día hábil siguiente al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa constituida en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del o de los adjudicatarios en cuantía proporcional al importe de la adjudicación.

A continuación se inserta el modelo de proposición a presentar.

#### Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 197..... y de las bases y requisitos exigidos para la adjudicación mediante concurso del contrato de suministro de la partida número ....., Las muestras podrán ser examinadas en Madrid, en el lugar que a continuación se señala ....., Se comprometo a la entrega en el precio de ..... pesetas, con estricta sujeción a las expresadas bases y a las que como modificación o mejora de las establecidas se detallan al dorso.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

#### Dorso que se cita

Plazo de entrega en la partida número ....., Especificaciones del aparato o material que se ofrece ....., Condiciones formuladas por el concursante .....

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—7.297-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento y ampliación del camino de Vélez-Málaga a Torre del Mar».*

Se anuncia pública subasta de las obras de «Acondicionamiento y ampliación del camino de Vélez-Málaga a Torre del Mar».

Tipo de licitación: 4.498.405 pesetas.

Fianza provisional: 89.968 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación. El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del

siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán durante dicho plazo, ajustándose al modelo inserto al final, en la Secretaría de la Comisión, en la segunda planta de la Diputación Provincial.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Málaga, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, ante una Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de esta Comisión, asistido de los señores Jefe de la Abogacía del Estado Interventor de Hacienda y Secretario de este Organismo.

Para optar a esta obra el licitador presentará dos pliegos cerrados. En el primero de ellos, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acondicionamiento y ampliación del camino de Vélez-Málaga a Torre del Mar». «Referencias» incluirá la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de incompatibilidades.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Documento nacional de identidad o poder bastante cuando la propuesta se haga en nombre de otra persona natural o jurídica.

d) Clasificación por el Ministerio de Hacienda en el Registro Oficial de Contratistas si el licitador tuviere obras adjudicadas y en vigor, cuya suma, en caso de serle adjudicada ésta, supere los cinco millones de pesetas; y

e) Resguardo de la fianza provisional.

En el segundo pliego, con el mismo título del primero y con el subtítulo «Oferta económica», incluirá solamente la proposición económica.

El proyecto de las obras, así como el pliego general de condiciones facultativas y económico-administrativas, están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión. El pliego general de condiciones que sirve de base a esta licitación fué aprobado por este Organismo en 4 de octubre de 1968 y pu-